



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA
SULLANA - PIURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones de emergencia que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros;

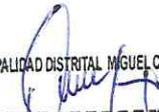
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Señor **OLEMAR MEJIAS JIMENEZ**, para que realice gestiones de emergencia que competen al quehacer Municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días Lunes 09 y Martes 10 de Marzo del 2020.

Artículo Segundo.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el titular del pliego, de acuerdo a la normativa vigente;

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE